



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

### ACUERDO de Alcaldía, de 14 de febrero de 2024, para elevar a definitivo la adscripción al Sector Público Local de la Fundación Hospital Almau.

Primero.— Considerar que la forma más adecuada para la gestión del servicio público, por los motivos expresados en la Memoria justificativa, es la de Fundación adscrita al Sector Público Local.

Segundo.— Aprobar definitivamente el establecimiento del servicio público local indicado, de acuerdo con la Memoria justificativa.

Tercero.— Se ha sometido a información pública por un plazo de un mes, anunciándose en el “Boletín Oficial de Aragón” y en el “Boletín Oficial de la Provincia”, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, ha estado a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, “<https://pedrola.sedelectronica.es/info.0>”.

Cuarto.— Una vez finalizado el período de información pública, no se han presentado reclamaciones en relación con la aprobación inicial en el plazo de información pública, entendiéndose definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por la Secretaría la certificación que acredita la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

Consta certificado de la Secretaría del Ayuntamiento de Pedrola de fecha de 14 de febrero de 2024, en tal sentido.

Quinto.— El Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a los interesados junto con los recursos pertinentes. Asimismo, deberá publicarse para su general conocimiento en el “Boletín Oficial Aragón” y en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Pedrola, 14 de febrero de 2024.— la Alcaldesa- Presidenta, Manuela Berges Barreras.